AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO

BANDO DE LA ALCALDÍA

SOBRE LIMPIEZA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Creemos que ha llegado el momento de hacer una llamada de atención sobre la necesidad de cambiar ciertos hábitos en nuestro municipio que contribuyen a la falta de higiene, limpieza y mantenimiento en él, por ello **SE HACE SABER**:

En los últimos meses estamos detectando muchos comportamientos que no cumplen la normativa de nuestro pueblo y por ello, este Ayuntamiento va a comenzar a vigilar y si es necesario sancionar todo acto incívico que contribuya a la falta de higiene en el municipio.

Estos son algunos de los comportamientos a los que consideramos que hay que prestar mayor atención:

- Es preciso romper con la costumbre de depositar suciedad en la calle y en caso de ser inevitable, debe ser limpiada (como cantidades excesivas de barro o perdidas de aceite o gasoil, sobre todo por parte de tractores; excrementos de mascotas, etc.).
- Recordamos que en los contenedores de basura instalados por el pueblo solo se debe de depositar la basura dentro de bolsas, estando terminantemente prohibido vaciar los deshechos dentro del contenedor sin bolsa que los contenga, así como destinar cada contenedor exclusivamente a depositar los deshechos para los que esté instalado.
- Las instalaciones del punto limpio (corral de los marranos) tienen unas normas de lo que puede y no puede depositarse que deben cumplirse.
- Los setos que delimiten las viviendas con la vía pública no podrán en ningún caso sobresalir hacia esta impidiendo el paso o pudiendo dañar a las personas que caminen por la calle.
- Se tendrá en cuenta los daños ocasionados en la vía pública y en las instalaciones municipales, tanto por actos vandálicos como por falta de cuidado (se ha observado daños en pavimentos relativamente nuevos ocasionadas por el impacto de aperos de labranza en ellos).
- Los vehículos aparcados no podrán en ningún caso impedir el transito del resto por las calles o suponer peligro de accidente por mal aparcamiento.

El incumplimiento de las normas vigentes será motivo de apertura de expediente sancionador, y de imposición de multa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantalpino, 28 de NOVIEMBRE de 2023.

EL ALCALDE:

AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO (Salamanca)

Fdo.: Manuel Antonio Hierro López